


BOLETÍN INFORMATIVO NRO. 23-2025 / REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>

Fecha Vie 26/09/2025 11:58

Para VICENTE ALEXANDER TORRES BRICEÑO <vatorres@utpl.edu.ec>; ANA ALEXANDRA SANTOS DELGADO <aasantos@utpl.edu.ec>; PABLO RAMIRO ARMIJOS VALDIVIESO <prarmijos@utpl.edu.ec>

CC JULIANA ELIZABETH CRIOLLO JARAMILLO <jecriollo@utpl.edu.ec>; DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA GUZMAN <darivadeneira6@utpl.edu.ec>; GENOVEVA DE LAS MERCEDES LOPEZ <gmlopez2@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>; CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>

 1 archivo adjunto (692 KB)

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA.pdf;

 <p>BOLETÍN INFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>		<p>NRO. 23 - 2025</p>
<p>Estimados señores:</p> <p>Mediante Registro Oficial – Tercer Suplemento Nro. 87, de fecha 23 de julio de 2025, la Asamblea Nacional emitió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Integridad Pública, cuya última reforma se emitió con fecha 05 de agosto de 2025, mediante el cual, reforma algunos reglamentos, entre ellos, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>		
<p>¿A QUIENES REGULA?</p>	<p>A toda persona natural o jurídica que, a cualquier título, mantenga una relación directa con entidades del sector público para la ejecución de recursos públicos, la provisión de bienes o servicios, el cumplimiento de contratos, la participación en procedimientos administrativos, o el ejercicio de derechos u obligaciones derivados de normas legales o reglamentarias.</p>	

<p>¿QUÉ ESTABLECE?</p>	<p>En cuanto al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, destacamos los siguientes puntos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los bienes y servicios dejan de ser “normalizados” y pasan a ser “estandarizados”, significando que, a pesar de tener diferentes diseños o características descriptivas, tienen características técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad similares o iguales, permitiendo su adquisición en condiciones estandarizadas u homogéneas. • La capacitación en contratación pública, que realicen personas naturales o jurídicas, será regulada por el SERCOP en los ámbitos de formación académica, experiencia en contratación pública, experiencia en capacitación, cumplimiento de aspectos de desarrollo de recursos y materiales, logísticas y de evaluación de servicios que midan el grado de transmisión y satisfacción a los capacitados. • En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a un millón de dólares, las entidades contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% del importe de cada factura o planilla de obra, deducidos los impuestos correspondientes. • El SERCOP tendrá potestad coactiva para la recaudación de los valores adeudados por concepto de derechos de inscripción en el RUP y contribuciones especiales a adjudicatarios, previstas en el presente Reglamento. Dicha potestad se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Administrativo, y la normativa de funcionamiento que para el efecto emita el SERCOP.
<p>SUGERENCIA</p>	<p>Se recomienda revisar detalladamente las disposiciones establecidas en el Título II del Reglamento a la Ley Orgánica de Integridad Pública, a fin de adecuar los procedimientos internos, garantizando el cumplimiento de estas.</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>A partir del 23 de julio de 2025.</p>

Para su conocimiento, se adjunta el [reglamento](#) antes mencionado.

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec
Loja-Ecuador